VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | 2021 200 AÑOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE TRATADOS DE CÓRDOBA

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

La Secretaría de Educación de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 6, 8, fracciones III y VI, 14 fracción XXI, 15, fracciones VIII y XIV, 26, 27, 66, 77, 78, 79, 80 y 81 de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*; artículos 18 fracción I, 97, 98 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 7 inciso B) fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; con base en lo establecido en los *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SAAE)* y, en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en la Educación Básica.*

CONVOCA

A los docentes o técnicos docentes en servicio, a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente o técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el Ciclo Escolar 2021-2022 con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Los docentes o técnicos docentes en servicio, podrán participar de manera voluntaria para ejercer la función adicional de tutoría de manera temporal en el nivel educativo y tipo de servicio en el que se desempeñan.

La función de tutoría será adicional a la que docentes o técnicos docentes en servicio desempeñan, será considerada como un reconocimiento y dará lugar a un movimiento lateral de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares, por lo que el personal seleccionado mantendrá su plaza y función docente.

La tutoría se proporcionará en tres modalidades: presencial, en línea y para zonas rurales, conforme a las necesidades identificadas en la entidad federativa con la intención de que todos los docentes o técnicos docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un tutor durante el ciclo escolar.

- La **modalidad presencial** implica la asistencia física del tutor y de los tutorados en reuniones de trabajo, la observación en las aulas, así como la comunicación directa y, en caso de considerarlo conveniente, a través de medios electrónicos. Los tutores que participen en esta modalidad, acompañarán al menos tres horas de trabajo semanales a cada tutorado.

- La **modalidad en línea** se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, que favorecen la interacción continua y el desarrollo de habilidades para el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta modalidad se organiza a partir de módulos, cuyos contenidos están basados en los rasgos deseables de un buen docente. Los tutores que participen en esta modalidad destinarán hasta nueve horas de trabajo semanales.

- La **modalidad para zonas rurales**, está dirigida principalmente a los docentes o técnicos docentes de las escuelas multigrado (preescolar y primaria) y telesecundarias, que tienen dificultades para acceder a un servicio de internet de manera frecuente y que, por las condiciones de las poblaciones en las que laboran, no es posible asignarles un tutor presencial. Los tutores que participen en esta modalidad deben realizar, por ciclo escolar, 10 encuentros presenciales en grupo con los tutorados.

La Secretaría de Educación de Veracruz en el ámbito de su competencia determina que la tutoría será ofertada en las modalidades presencial y en línea al personal docente o técnico docente de nuevo ingreso, en atención a las recomendaciones que emita la Secretaría de Salud por motivo de la contingencia sanitaria y, de ser el caso, para la tutoría en la modalidad presencial se realizarán las adecuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades que con fundamento en su enfoque requieren asistencia física tanto del tutor como de los tutorados, a través de medios electrónicos (videollamadas, grabación de clases virtuales, correo electrónico, dispositivos móviles) podrán realizarse las observaciones del aula, retroalimentaciones y la elaboración del plan de trabajo.

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El personal docente o técnico docente interesados en desempeñar las funciones adicionales de tutoría deberán cumplir con los elementos multifactoriales integrados por los siguientes requisitos:

1. Cumplir con cada una de las bases de la presente Convocatoria.
2. Contar con grado de licenciatura acorde con la función y categoría de su plaza. Los estudios de licenciatura deberá haberlos cursado en una Institución de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial en México y haber obtenido el título correspondiente.
3. Estar en servicio y tener una antigüedad en la función como Docente o Técnico Docente de por lo menos tres años ininterrumpidos en el nivel, modalidad o servicio educativo en que labora, la cual deberá acreditar mediante una constancia de años de servicio acumulados expedida por la autoridad educativa correspondiente.
4. Tener nombramiento definitivo como personal con funciones docentes o técnico docentes.
5. Contar con una sola plaza y no desempeñar otra función adicional o de asesoría técnica pedagógica al momento de su registro.
6. Tener habilidades básicas en el manejo de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital especialmente cuando manifieste su interés por participar en la modalidad en línea.
7. No contar con nota desfavorable en su expediente, fundada y motivada.

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

El personal docente o técnico docente que deseen participar en el proceso de selección y cumplan con los requisitos referidos en la BASE SEGUNDA, deberán incorporar al portal http://sirhportal.sev.gob.mx/, los documentos probatorios, en los términos y plazos establecidos en la presente Convocatoria:

1. Título o cédula profesional del último grado de estudios.
2. Nombramiento definitivo como personal con funciones docentes o técnico docentes, expedido por la Autoridad Educativa competente.
3. Formato de solicitud para desempeñar la función de tutoría en Educación Básica, acompañado de la documentación probatoria (Anexo 1).
4. Carta compromiso en la que manifiesta por escrito la conformidad de realizar las actividades propias de las funciones de tutoría (Anexo 2).
5. Evidencia de los requisitos y factores del desempeño para las funciones de tutoría contemplados en la Ficha técnica (Anexo 3).
6. Constancias de capacitación relacionadas con las funciones docentes o técnico docentes que acrediten el número de horas, en los últimos tres años.
7. Certificaciones asociadas a las funciones docentes. Al menos una constancia o certificado de la institución oferente con dictamen aprobatorio (puede presentar constancia) o comprobar que está en proceso de certificación.
8. Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos 10 años.
9. Publicaciones en materia educativa durante los últimos 10 años.
10. Constancias de participación en programas de movilidad académica con estadía nacional e internacional.

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

CUARTA. ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria se cuenta con un estimado de 520 tutores de acuerdo con las modalidades que se detallan a continuación.

Tutores previstos para el Ciclo Escolar 2021-2022			
Modalidad	Sostenimiento		Total
	Federal	Estatal	
Presencial	15	15	30
En línea	245	225	470
Para zonas rurales	10	10	20
Total	270	250	520

QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales, integrados por requisitos y factores, para que el Comité Colegiado de Revisión y el Comité Estatal Colegiado de Revisión integre y valide su expediente; estos se detallan a continuación:

1. REQUISITOS

Se consideran una condición para participar en el proceso de selección, de no cumplir con estos, se dará por concluida la participación del aspirante en el proceso.

1.1 Acreditación de estudios de licenciatura. Considera los estudios concluidos de licenciatura en una Institución de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial (título o cédula profesional). Es indispensable que el documento probatorio establezca el nombre del aspirante y la carrera profesional cursada. No serán válidos: acta de examen profesional o cualquier otro documento.

1.2 Nombramiento definitivo. Los aspirantes a desempeñar funciones adicionales de tutoría deberán contar con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente que ostente (Código 10 o equivalente estatal).

1.3 Antigüedad. Se refiere a la constancia de años de servicio acumulados de forma ininterrumpida en el desempeño de la función docente o técnico docente en el servicio público educativo, emitida por la Autoridad Educativa competente, en donde se especifique la fecha de inicio de la actividad.

2. FACTORES

Los siguientes elementos se considerarán como factores profesionales del aspirante, que aportan al fortalecimiento del desempeño en la función a la que aspira. A estos factores se les asigna un valor en función de la ponderación de cada uno. En caso de no contar con alguno de ellos, podrá continuar en el proceso.

2.1. Desarrollo profesional

2.1.1. **Grado máximo de estudios:** se refiere a los estudios de posgrado (especialización, maestría, doctorado), que el aspirante realizó en Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, con reconocimiento de validez oficial.

2.1.2. **Formación continua:** se refiere a las horas en que el aspirante se capacitó y que están relacionadas directamente con la función docente o técnico docente, así como su participación en acciones de formación para el desempeño de la función adicional de tutoría.

2.1.3. **Trayectoria profesional:** se refiere a su desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores, así como las publicaciones que realizó en materia educativa, durante los últimos diez años.

2.1.4. **Movilidad académica**: se refiere a su participación en programas académicos con estadía nacional o internacional.

2.2 Práctica profesional

2.2.1 **Redes o comunidades de aprendizaje:** se refiere a su participación en un colectivo de docentes, académicos o especialistas que se actualizan a través de actividades pedagógicas mediante la colaboración, cooperación e intercambio de saberes, experiencias y gestión de información académica.

2.2.2 **Proyectos de innovación educativa:** se refiere a su contribución a la mejora de las prácticas educativas a partir de la reflexión, el diálogo entre pares, el análisis, la observación, el estudio y la responsabilidad por la prestación de un servicio educativo de excelencia.

2.2.3 **Asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares:** se refiere a la estrategia de apoyo a las actividades que desempeña el docente o técnico docente, a través de la cual se promueve el apoyo a sus pares que lo acompañarán en el ejercicio de su función, con la finalidad de mejorar sus competencias y prácticas profesionales.

Ponderación de los elementos multifactoriales

Elementos multifactoriales		Ponderación máxima
Requisitos	Acreditación de estudios	N/A
	Nombramiento definitivo	
	Antigüedad en el servicio	
Factores	Grado máximo de estudios	2
	Capacitación en los últimos tres años	2
	Formación para el desempeño de la función adicional de tutoría	2
	Desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores	2
	Publicaciones en materia educativa durante los últimos 10 años	2
	Participación en programas académicos con estadía nacional o internacional	2
	Colaboración en redes o comunidades de aprendizaje	1
	Participación en proyectos de innovación educativa	1
	Desarrollo de acciones de asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares	1
Total		15

SEXTA. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El personal docente o técnico docente interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de tutoría, deberán integrar su expediente con la documentación requerida en la BASE TERCERA de esta Convocatoria, para incorporarlo del 21 de junio al 6 de julio de 2021.

Ante la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, y con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos que establece esta convocatoria, la Secretaría de Educación de Veracruz, implementará de forma digital, el registro y verificación documental; que consiste en incorporar al portal http://sirhportal.sev.gob.mx/, los documentos probatorios que se solicitan.

De no contar con un usuario y contraseña, deberá de referirse al correo electrónico portal.rechum@msev.gob.mx, para gestionarlo.

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

SÉPTIMA. FASES Y FECHAS ESTABLECIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de tutores son las siguientes:

Fases	Fechas de realización
Publicación de la Convocatoria	17 de mayo de 2021
Difusión de la Convocatoria	Del 18 de mayo al 4 de junio de 2021
Registro de Docentes o Técnicos Docentes en el portal de la SEV	Del 21 de junio al 6 de julio de 2021
Recepción de documentos	Del 21 de junio al 6 de julio de 2021
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 7 al 16 de julio de 2021
Organización de las listas de prelación de los tutores seleccionados	Del 19 al 23 de julio de 2021
Información de los resultados	26 de julio de 2021
Asignación de los tutores en las tres modalidades en el Sistema de Registro y Seguimiento para la tutoría en Educación Básica	A partir del 1 de septiembre del 2021

OCTAVA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TUTORES

Se constituirán dos tipos de Comités para la selección de los docentes o técnicos docentes que tendrán funciones adicionales de tutoría.

- Comité Colegiado de Revisión en cada zona escolar para la tutoría presencial. Estará constituido por el Consejo Técnico de Zona Escolar, será organizado y coordinado por el supervisor escolar e incluirá la participación adicional de un docente o técnico docente de las escuelas que tengan personal de nuevo ingreso.

- Comité Estatal Colegiado de Revisión por nivel, servicio educativo y organización escolar. Será el encargado de la revisión y valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como tutores en la modalidad en línea y para zonas rurales. Estará organizado y coordinado por la Autoridad Educativa Local, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del nivel o servicio educativo. En cada Comité participará un representante de la autoridad educativa de la entidad federativa, un supervisor escolar, un directivo escolar y, dos docentes o técnicos docentes que pertenezcan al servicio educativo respectivo y su adscripción se encuentre preferentemente en la misma zona.

Los docentes o técnicos docentes que se incorporen a los Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión, en ningún caso serán candidatos a tutores.

La Secretaría de Educación de Veracruz, reunirá e integrará un expediente por cada aspirante, según la modalidad de atención, que incluya la documentación probatoria de los elementos multifactoriales (requisitos y factores referidos en las BASES TERCERA y QUINTA establecidos en esta Convocatoria), la Autoridad Educativa Local, valorará los expedientes con la finalidad de elegir a los mejores aspirantes.

La información derivada de la valoración de los expedientes, conforme a los elementos multifactoriales ponderados en el Anexo 3, será la base que fundamente la selección de los tutores, la cual será validada por la Autoridad Educativa Local.

Los Comités Colegiados, en caso necesario, podrán entrevistar a los aspirantes a tutor para ampliar la información con base en el expediente presentado. Esta entrevista puede ser presencial o virtual según lo determine la Autoridad Educativa.

En caso de que un aspirante no cumpla con los requisitos y documentos solicitados, el Comité Colegiado de Revisión y el Comité Estatal Colegiado de Revisión darán por concluida su participación en el proceso.

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

NOVENA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Esta autoridad educativa validará los expedientes registrados e incorporados en el portal de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Los resultados serán organizados en una lista ordenada de mayor a menor puntuación por nivel educativo y, se considerarán a los docentes o técnicos docentes con la puntuación más alta para desempeñar la función adicional de tutoría para el Ciclo Escolar 2021-2022, con vigencia hasta el fin del Ciclo Escolar 2022-2023.

DÉCIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados del proceso de selección será el 26 de julio de 2021, a través la página de la Secretaría de Educación de Veracruz, en la siguiente dirección electrónica http://tutoria.sev.gob.mx.

Será esta autoridad educativa quien informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría, a través de su correo electrónico la asignación correspondiente al proceso de Tutoría a partir del 13 de septiembre de 2021.

DÉCIMA PRIMERA. ASIGNACIÓN DE TUTORES

La Autoridad Educativa será la responsable de conformar el padrón de tutores y registrar esta información en la plataforma digital de la Unidad del Sistema de la Carrera de las Maestros y de los Maestros, para el seguimiento de la tutoría en los períodos establecidos.

A los docentes o técnicos docentes de nuevo ingreso a los que se les asignó una plaza vacante definitiva, se les asignará un tutor durante los dos primeros años de servicio, con base en la lista ordenada de resultados derivada del proceso de selección para desempeñar la función de tutoría. La Responsable de Tutoría en Veracruz, asignará a cada tutor seleccionado los tutorados que atenderá en función de la modalidad en la que participa.

En todos los casos, los horarios de atención que brinden los tutores a los tutorados deberán ser en contra turno.

a. **En la modalidad presencial**, el tutor acompañará al menos tres horas de trabajo semanales, a cada tutorado, podrá otorgar tutoría a un máximo de tres tutorados durante el ciclo escolar.
b. **En la modalidad en línea**, el tutor destinará hasta nueve horas de trabajo semanales para atender a un máximo de 10 tutorados.
c. **En la modalidad para zonas rurales**, el tutor acompañará a sus tutorados en 10 encuentros, uno por mes, reunidos en un grupo de ocho a 12 tutorados.

Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un tutor por causas justificadas, la autoridad educativa seleccionará al siguiente aspirante de la lista de resultados, previa notificación a la Unidad del Sistema, asegurando no afectar la prestación del servicio educativo.

Cuando no pudiera asignarse un tutor al personal de nuevo ingreso, el supervisor escolar, el director o subdirector con funciones académicas de la zona o escuela a la que se incorpore el personal, brindará el acompañamiento y los apoyos que se requieran para contribuir, en la medida de lo posible, a la mejora de la práctica de este personal.

En caso necesario, la Autoridad Educativa de Veracruz podrá seleccionar y asignar tutores hasta el 16 de mayo del 2022 correspondiente al Ciclo Escolar 2021-2022, de acuerdo con la lista de resultados del proceso de selección de esta Convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO

Para el otorgamiento del incentivo al personal docente o técnico docente con funciones adicionales de tutoría, se verificará que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en cada modalidad de atención.

Para ser acreedor al incentivo establecido, el personal docente o técnico docente seleccionado deberá cumplir con las siguientes actividades por tipo de modalidad:

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

- **Presencial**. Registro en tiempo y forma de las actividades realizadas por tutorado en el Sistema de Registro y Seguimiento para la tutoría en educación básica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en las fechas establecidas, entre las que se encuentran: el plan de trabajo, el reporte de las observaciones de clase y el reporte de cada reunión sostenida.

- **En línea**. Realizar las actividades síncronas y asíncronas establecidas para cada módulo y, al término de estos, así como registrar en el Sistema de Registro y Seguimiento las evidencias del trabajo realizado con el grupo de Tutorados asignado en las fechas determinadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

- **Para zonas rurales**. Desarrollo de las actividades sugeridas para cada encuentro, presentar en tiempo y forma a la autoridad educativa y en el Sistema de Registro y Seguimiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros lo siguiente: plan de trabajo, lista de asistencia de los tutorados en cada encuentro realizado y, el reporte de actividades realizadas con su grupo y tres productos de trabajo, individuales o colectivos, elaborados por los tutorados en cada encuentro.

El monto del incentivo económico será mensual, el pago se realizará preferentemente en dos exhibiciones durante el ciclo escolar. Será la Autoridad Educativa de Veracruz quien valide la información relativa al desempeño del tutor para que se libere el incentivo correspondiente.

El incentivo económico se pagará por el tiempo que se haya desempeñado la función de tutoría, es decir, por un máximo de diez meses en un ciclo escolar.

DÉCIMA TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme a lo establecido en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en la educación básica*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

No podrán participar en el proceso de selección de docentes y técnicos docentes interesados en realizar funciones adicionales de tutoría en Educación Básica, aquellos que:

- No cumplan con los requisitos previstos.
- Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento.
- Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
- Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.

Las vías de comunicación entre esta autoridad educativa y quienes participen en el proceso de selección para funciones adicionales de tutoría en el Ciclo Escolar 2021-2022, serán a través del correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada aspirante, desde el momento de su postulación.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico tutoriaveracruz@msev.gob.mx y/o número telefónico 2288417700 ext. 7095.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 17 de mayo de 2021.

SEV Secretaría de Educación

LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | 2021 200 AÑOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE TRATADOS DE CÓRDOBA

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

ANEXO 1.
FORMATO DE SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

En este formato el aspirante a Tutor deberá incorporar la información que permita identificar si cumple con los requisitos para desempeñar las funciones de Tutoría.

VERACRUZ

A. DATOS PERSONALES

MODALIDAD DE TUTORÍA QUE SOLICITA

☐ PRESENCIAL ☐ EN LÍNEA ☐ ATENCIÓN EN ZONAS RURALES

NOMBRE COMPLETO

_____

Primer apellido Segundo apellido Nombre (s)

Registro Federal de Contribuyentes													

Clave Única del Registro de Población																	

Edad _____ Sexo _____

DOMICILIO PARTICULAR

Calle _____ No. exterior _____ No. interior _____

Colonia _____ Municipio _____

C.P _____ Teléfono fijo _____ Teléfono celular _____

Correo electrónico _____

Confirme correo electrónico _____

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

B. DATOS LABORALES

Deberá anotar los datos laborales de acuerdo con la plaza vigente a participar para la función de Tutoría:

Clave del Centro de Trabajo										

Clave Presupuestal (Nombramiento Definitivo)																		

Antigüedad en la función docente o técnico docente _____

Nombre de la escuela donde labora _____

Teléfono de la escuela _____

Zona Escolar a la cual pertenece _____

Nivel educativo al que pertenece _____

Tipo de servicio _____

Tipo de organización escolar _____

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario)

_____

Taller que imparte (especificar en el caso de Técnicos Docentes)

_____

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO

_____ a _____ de _____ del _____.

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de Tutoría en la modalidad:

☐ PRESENCIAL ☐ EN LÍNEA ☐ ATENCIÓN EN ZONAS RURALES

Establecidas en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en Educación Básica*, durante un periodo de dos años. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado.
b) Participar en los procesos de formación de tutores a los que convoque la Autoridad Educativa Local, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran las maestras, los maestros y técnicos docentes tutorados.
c) Llevar a cabo todas las actividades de tutoría en la modalidad asignada, de conformidad con el calendario establecido.
d) Subir a la plataforma digital correspondiente toda la información que se solicite como seguimiento al desarrollo de mis funciones como tutor, cumpliendo los tiempos establecidos en el calendario de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y respetando la confidencialidad de la información que se proporcione.
e) Responder un cuestionario al inicio del ciclo escolar u otros instrumentos de consulta o evaluación que aplique la Autoridad Educativa Local, así como elaborar y subir a la plataforma digital el plan de trabajo, los reportes mensuales y el reporte final o balance, para contar con el soporte documental de la realización de mi función.
f) Elaborar una carpeta del trabajo realizado con cada tutorado, a fin de tener todas las evidencias del proceso.
g) Informar, en tiempo y forma, sobre mi trabajo como tutor a las autoridades educativas que lo soliciten.
h) Asistir a las reuniones de tutores que organice la supervisión escolar y la Autoridad Educativa Local.
i) Conducirme con ética y equidad con cada uno de mis colegas en el desempeño de la tutoría.

Nombre del aspirante a Tutor			
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)

Función	

Clave Única del Registro de Población	

Clave Presupuestal (Nombramiento Definitivo)	

No. de personal (Estatal)		Zona Escolar	

Clave del Centro de Trabajo	

Tipo de sostenimiento	Federal		Estatal	

_____

Firma del tutor

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

ANEXO 3.
FICHA TÉCNICA

A. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ADICIONAL DE TUTORÍA

Deberá responder este formulario para integrar el expediente del aspirante a Tutor (Tabla A y C). Marque con una **X** el resultado que corresponda o complete la información que se le solicita.

Para ser seleccionado como tutor, el aspirante debe cumplir con todos los requisitos y factores que se señalan en los *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica* y en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en la educación básica*.

En caso de no cumplir con alguno de ellos, se le deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección.

Tabla A

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Número de cédula profesional que acredite estudios de nivel superior.	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido).	

Nombramiento y experiencia	Sí	No
Tiene nombramiento definitivo como docente o técnico docente, expedido por la Autoridad Educativa Local.		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.		

El aspirante:	Sí	No
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, plataformas, entre otras).		
De ser seleccionado como Tutor, se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.		
No ha incurrido en alguna falta administrativa en el cumplimiento de su práctica docente.		

Resultado	Sí	No
El aspirante cumple con todos los requisitos para desempeñar la función de Tutoría.		

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

La **Autoridad Educativa de Veracruz** deberá marca con una X la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 15, para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en la tabla B y C.

En caso de que el aspirante no cumpla con alguno de los requisitos se le deberá notificar que no es elegible para el proceso de selección.

Tabla B

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría completa (1 punto)	Cuenta con Doctorado completo (2 puntos)
Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos tres años, relacionados con su función docente o técnico docente	No cuenta con capacitación, o tiene menos de 40 horas (0 puntos)	40 o 90 horas (1 punto)	91 o más horas (2 puntos)
	Participación en acciones de formación para el desempeño de la función adicional de tutoría	No cuenta con formación para ser tutor (0 puntos)	Participación en, al menos, una opción de formación (curso o taller) (1 puntos)	Participación en más de una acción de formación (curso, taller o diplomado) (2 puntos)
Trayectoria profesional	Desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores	No cuenta con experiencia como tutor (0 puntos)	Un ciclo (1 punto)	Dos o más ciclos (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Una (1punto)	Dos o más (2 puntos)
Movilidad académica	Participación en programas académicos con estadía nacional o internacional	No ha participado en programas de movilidad académica (0 puntos)	Uno (1punto)	Dos (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
Total Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 12 puntos.				

Convocatoria al Proceso de Selección de Docentes o Técnicos Docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2021-2022

C. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el personal docente o técnico docente presente evidencias sobre los puntos señalados.

Asigne el valor **1** en la columna que corresponde cuando el personal docente o técnico docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el valor **0** carezca de la misma.

Tabla C

Aspectos a valorar en los últimos cinco años	¿Presenta evidencia? (No=0 / Sí=1)
1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa? Ejemplos de evidencia: registro de participación en redes o comunidades de aprendizaje en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).	
2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas? Ejemplo de evidencia: registros, publicaciones, proyectos e informes de los proyectos de innovación en los que ha participado y figura su nombre; carta o constancia que acredite su participación.	
3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares? Ejemplo de evidencia: nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.	
Subtotal Sume todas las filas. La calificación máxima es de tres puntos.	

Total general Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C. La calificación máxima es de 15 puntos.	